



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se publica anuncio señalando que mediante Decreto 52/2017, de 4 de agosto, el señor Alcalde del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental D. José Antonio del Olmo Fernández procedió a delegar sus funciones y firma desde el 21 hasta el 31 de agosto de 2017 (expte. 241/2017), ambos incluidos.

Igualmente se informa que ha delegado las atribuciones necesarias para celebrar matrimonio civil (expte. 240/2017), en los términos que constan en el expediente para el matrimonio a celebrar el 26 de agosto de 2017 en la Concejala D.<sup>a</sup> Nazaret del Hierro González.

En Melgar de Fernamental, a 4 de agosto de 2017.

El Alcalde,  
José Antonio del Olmo Fernández